

la conu^{te} aprobación y nota certificada segun se
ha acordado. En seg^{da} Lugar se propuso p^{er} don
X^{po} q^e mediante haber traido los enpleos etales
putados esta Comunidad aun mas q^{ue} lo que
era un cargo q^e dignificen d^{ha} elecion y nom
bram^{to} y en efeto enterados los 1.^{ra} con t^{ing}en
ta una conformidad eligieron p^{er} tales digni
tados a los s^{rs} don Juan Ant^o de la Parra y de
reñido a las unidas Perros y otros v^{os} y d^{ha}
Braulio M^a de la Cruz. Indibidug esta referida
Comunidad aq^{ue} dieron y confirieron amplias fa
cultades y l^{os} q^e en el caso se requirieron p^{er} la
d^{ha} precaucion de los haberes y se repre
senta imbuicion esta Comunidad segun y
en la propia forma q^e hasta aqui se ha sido
con los anteriores q^{ue} se hallandosen presentes
y no obstante los miembros della d^{ha}searon la
aceptaban y aceptaron prometiendo lo d^{ha}sempre
no segun se ha de haber y entienda: En seg^{da} Lugar
se propuso q^e teniendo como en efeto tenia
esta Comunidad en el vaxio q^e llaman de la
revilla de en la poblacion esta v^{os} un cubier
to p^{er} Almarimar las canales y materiales que
p^{er} la v^{os} tiene preparados a representacion
sebastian el campo ^{Diputado fue} vizino q^e esta villa

He concedido facultad a los señores de la villa de una
 casa en el con tal q^{ue} proporcionare o sea comodo
 p^{ara} ellos con efecto contrario. Dha casa desandando
 sea nella el con q^{ue} al intento; p^{ara} q^{ue} como
 p^{ara} su disposicion se hubiere vendido, y enagenado Dha
 casa resulte hallarse esta Comunidad q^{ue} el con
 p^{ara}ador niega este sea p^{ara} lo q^{ue} Dha^{tes} Diputados
 en cumplimiento de lo deban bien demandado a la
 yetano utateche como dueño q^{ue} es nella a fin
 sea q^{ue} sea Dha litio en los propios terminos que
 lo creyo sea q^{ue} entro vago su dominio, cuya
 demanda se halla pendiente en el tribunal de
 esta villa y ante su p^{ara} en cuya sea acordaron
 q^{ue} los D^{os} Diputados nuevos de los continuen
 Dha demanda sea congrua con justo intere
 so: En quanto haya se propuso q^{ue} mediante haber fa
 llecido D^{os} D^{os} Senores y Lugares contaron q^{ue} fue se
 esta Comunidad en la via, p^{ara} q^{ue} en lo suscrito haya
 lugares q^{ue} puedan formar el cuadrado de la fabrica
 y planar con q^{ue} sus Indibiduos con la repacion
 y claridad con q^{ue} se en atencion a q^{ue} D^{os} Senores
 Josef de Roma offenis se halla instruido en ellos, y
 p^{ara} q^{ue} esta no reside al presente en esta v^a no obstan
 te se le nombraban, y nombraron p^{ara} tal contador
 nella y p^{ara} el efecto referido ad^{os} Josef Man^{os} de
 Olivaros D^{os} Nicanor Josef de Roma y D^{os} Eusebio

quis alargando todos sus puntos y acada uno in soli
cum aquienes kles latifana y para la propina aros
tamborada, y hallandosen presentes los referidos y res
persion aceptaban y aceptaron Dha Comision y nom
bram^{to} y prometieron su desempeño. En quinto lu
gar se hizo presente p. Dho 1^{ra} q. habiendo falle
cido Man^l Sil Montoya Estafiteas o conductor
de la valisa desta Comunidad q. anda mancomuna
da con la villa, y Adm^{on} de las salinas; co
mo asi bien a cargo de el curado renun
cia los pozos y pozos y agua salada y sus fabricas
y en atencion a los menes y menes q. en ausencia
y enfermedades ha suplido su hrm^o politico Egi
mo se fuesen esta vecindad confieran y con
firman Dha resulte p. a ambos efectos al turo Dho
Egimo vasa las mismas condiciones y p. el propio
entendio q. se le contribuya a el difunto cuya ele
cion es al conductor se noticie a el Ayuntamiento
esta villa p. q. en conformidad de la expresada
mancomunidad tengan avien y aceptarla: en cu
ya conformidad dicen p. con clusa y feneida con
acta q. habiendo revivido el Sr. D. Braulio M.
et al. el Alcanse q. contra Dho 1^{ra} Dignidad re
sulta en su cuenta q. han aprobado y lo es la
cantidad de mill quatro cientos setenta y sy m.
con veinte y q. mas y cuyo recibo Dho 1^{ra} Dign.
pondra su recibo en el quaderno concej^{al} estندي en

donde me continuacion la certificar. segun se ha acordado.

Anadieron dicho /^{ra} la reunion y puntilla en los /^{ra} segun
Josef Josef Davila utaq /^{ra} D.^{ra} Mig.^{ra} Ant.^{ra} y fuenca
D.^{ra} Domingo Lambraña y mediante el fallecimiento
D.^{ra} Andres Itesada Indibiduo q.^{ta} fue nella nombraron
en su lugar ad.^{ra} D.^{ra} Canas y como aq.^{ta} confixion las
mismas facultades q.^{ta} en la prim.^a institucion p.^a que
seaten y confuencien q.^{ta} condurga abeneficio de la Co-
munidad aq.^{ta} en los cargo q.^{ta} lo requieran duran pante
antes y ponce en ofucion; y mediante habia se
cho puenza p.^a el referido D.^{ra} Canas q.^{ta} con el motivo
chabeac hallado en la fidad y logros trato con
el /^{ra} D.^{ra} Har.^{ra} D.^{ra} ma Am.^{ra} de las salinas y
aquel partido sobre establecer el metodo de fabrica
y tales tanto para espice como roto y q.^{ta} ora
ba D.^{ra} /^{ra} Am.^{ra} de proporcionar un plan que fue
se util y ventafoso tanto ala M.^{ra} Har.^{ra} como a
esta referida Comunidad se acordó q.^{ta} una puntilla
trate sobre el particular q.^{ta} contenga vtil in-
pueda evita las solitudes pendientes en la di-
nucion este ramo p.^a evitar toda contraxidad y
perjuicio alla. en lo acordado y firmaron.

D. de D. Xauor de Aquelles Laureano sobre
Del Castillo
D. de D. Lambraña
D. de D. Fran.^{co} y Galante

